

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 221** *Acuerdo de 19 de diciembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas para el reconocimiento de la condición de Magistrado especialista en el orden jurisdiccional civil, convocadas por Acuerdo de 30 de junio de 2011.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Acuerdo de 17 de diciembre de 2012, del Tribunal calificador del proceso selectivo para el reconocimiento de la condición de magistrado especialista en el orden jurisdiccional civil convocado por Acuerdo de 30 de junio de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el que se relacionan los aspirantes que han superado el proceso de especialización en los términos que se contemplan en el anexo al presente Acuerdo y proceder a su nombramiento como Magistrados/as especialistas en el orden jurisdiccional civil.

Segundo.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5 del aludido Reglamento de la Carrera Judicial, los aspirantes citados en el anexo que no se encuentren destinados en un órgano perteneciente al orden jurisdiccional civil dispondrán de un plazo de tres años, contados a partir de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, para concursar a plazas del referido orden jurisdiccional.

2. Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin haber cumplido esa obligación se perderá a todos los efectos la especialidad lograda.

Tercero.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de diciembre de 2012.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner Tamborero.

## ANEXO

**Acuerdo de 17 de diciembre de 2012, del Tribunal calificador del proceso selectivo para el reconocimiento de la condición de Magistrado Especialista en el Orden Jurisdiccional Civil, convocado por acuerdo de 30 de junio de 2011, del Pleno del Consejo General, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso**

Finalizado el proceso selectivo para el reconocimiento de la condición de magistrado especialista en el orden jurisdiccional civil, convocado por Acuerdo de 30 de junio de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, este Tribunal calificador considera que los aspirantes que más adelante se relacionan han acreditado, conforme a las bases de la convocatoria, los conocimientos y aptitudes que les hacen merecedores del título de «Magistrados especialistas en el orden jurisdiccional civil».

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el apartado G de las normas que rigen el proceso selectivo, el Tribunal calificador, designado por Acuerdo 30 de noviembre de 2011, en su reunión del día de la fecha, ha acordado remitir al Consejo General del Poder Judicial la relación de aspirantes que han superado dichas pruebas selectivas, a fin de que se disponga lo necesario para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y se proceda al nombramiento de los seleccionados como magistrados/as especialistas en el orden jurisdiccional civil.

El orden de prelación y la calificación final obtenida son los que se indican a continuación:

Orden	Nombre y apellidos	D.N.I.	Puntuación
1	Juan Ignacio Medrano Sánchez . . . . .	17.692.989	31,90
2	Manuel Horacio García Rodríguez . . . . .	10.572.570	31,20
3	María Eugenia Alegret Burgués . . . . .	46.215.016	31,14
4	Jordi Seguí Puntas . . . . .	41.492.067	31,14
5	José Arsuaga Cortázar . . . . .	15.987.863	31,04
6	Jesús Santiago Delgado Cruces . . . . .	6.520.011	30,95
7	Luis Puente de Pinedo . . . . .	697.809	30,45
8	Antonio Marín Fernández . . . . .	31.235.124	29,87
9	Juan Ángel Moreno García . . . . .	6.534.808	29,74
10	María del Rosario Campesino Temprano . . . . .	9.279.920	28,80

Madrid, 17 de diciembre de 2012.–El Presidente del Tribunal calificador, Juan Antonio Xiol Ríos.